

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 04 de febrero de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MELILLA, PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

En Melilla a 28 de Enero de 2013

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma nº 7 de 11 de julio de 2011 (B.O.M.E. Extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011) competente e virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (B.O.M.E. Extraordinario nº 3 de 15 de enero de 1996).

Y de otra el Sr. D. José Manuel Calzado Puertas, Director Provincial del Ministerio de Educación en Melilla.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y

MANIFIESTAN

Que la Consejería de Economía y Hacienda tiene por objeto estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento del empleo. (Apartado 1.1 e) del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías, B.O.M.E. Extraordinario núm. 20 de 26 de agosto de 2011).

Que la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Programa

cofinanciado por la Ciudad Autónoma de Melilla y el Servicio Público de Empleo Estatal), en adelante AEDL, tiene como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de la actividad empresarial, así como difundir y estimular potenciales oportunidades de creación de actividad entre emprendedores.

Que el Programa AEDL es particularmente sensible al desarrollo del espíritu emprendedor, fomentando el espíritu emprendedor y la cultura empresarial con difusión de herramientas existentes para una eficaz y eficiente desarrollo de ideas empresariales, estimulando la inserción laboral de los jóvenes por la vía del autoempleo y la creación de pequeñas y medianas empresas.

Que el Ministerio de Educación está adoptando medidas para impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico, basado en el conocimiento, que asegure un desarrollo económico sostenible y un creciente bienestar y cohesión social.

Que para la correcta consecución de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo de Colaboración las Administraciones coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, así como las actuaciones que tuvieran finalidades educativas o consecuencias en la educación de los niños y jóvenes, y deberá hacerse en coordinación con la Administración educativa correspondiente.

Que la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Melilla tienen el propósito de desarrollar un Concurso de Emprendedores entre los jóvenes de Formación Profesional de Grado Superior, en el que coparticiparán alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada en Melilla, para el fomento del espíritu emprendedor.

Por todo lo expuesto anteriormente:

La Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, constitucional y